



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 6902, dictado por la Alcaldesa en fecha 3 de septiembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque y del concejal delegado de Educación y Plurilingüismo y Fomento del Valenciano, Francesc Mezquita Patuel, los días 6 al 9 de septiembre de 2019, por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho y por la quinta Teniente de Alcaldía, Verónica Ruiz Escrig, respectivamente.

3º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV), para el desarrollo del proyecto “Servicio de Trabajador Social para la Asociación de Personas Sordociegas en la localidad de Castellón” durante el año 2019.

4º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Alzheimer Salomé Moliner, para financiar el proyecto “Actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias” durante el año 2019.

5º. Rectificar el error de transcripción existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2019, que aprobó la devolución de la garantía de contrato suscrito para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de la concejalía de gente mayor.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta de complementos del hogar, situada en la calle República Argentina número 21.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina, situada en la plaza Bucarest número 9, escalera 1ª, pb, local 1, promovida por Anpe Sindicato Independiente.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de lavandería, autoservicio y vending, situada en la calle Gravina número 10, bajo, puerta 2.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén y taller de productos textiles, en el polígono Acceso Sur A-7 (manzana F), número 17, bajo, promovida por “Danza, Disfraces y Baño, RGL”.

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de consulta de enfermería, situada en la calle Bellver número 9, bajo.

11º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio, al por mayor, de materiales de construcción, situada en la calle Francia, nave 22E, promovida por “Solotrans Logistics, SL” .

12º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de alquiler, venta y reparación de maquinaria (quedando excluido el lavado de maquinaria), situada en la calle Alemania, nave 17-18, promovida por “Ecoeleva, SL”.

13º. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “Instalaciones Turísticas Costeras, SA”, en relación con la actividad de hotel, situada en la calle Herrero número 20 (antes 18), consistente en cambios en la última planta, que pasa de tener 12 a 7 habitaciones, con un total de 118 para todo el hotel.

14º. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada en relación con la actividad de servicio de exterminio de animales y desinfección, situada en el Polígono industrial Fadrell, nave 74, manzana 5, consistente en modificar la denominación de la actividad que pasa a ser la de almacén de productos químicos, biocidas y servicio de tratamiento a terceros.

15°. Otorgar una licencia urbanística para la demolición de inmueble situado en la calle Tírig número 10.

16°. Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda situada en la Avenida Ferrandis Salvador número 18-1º-2ª.

17°.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1631R-O/2019.

18°.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, oficial cerrajero.

19°.- Rectificar las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de una plaza de agente de igualdad, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria, mediante proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2019.

20°. Revisar los cánones fijos anuales por plaza a pagar por “Juan José Sánchez López, SA”, adjudicataria del contrato de concesión del servicio de regulación temporal de las vías públicas de Castelló, para el estacionamiento de vehículos bajo control horario.

21°. Liquidar el contrato, adjudicado a “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA SME Unipersonal”, para la prestación de servicios postales y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

22°.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Servicios de Levante, SA”, para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

23°. Liquidar el contrato, adjudicado a “Cyrespa Arquitectónico, SL”, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de cierre para seguridad del primer y segundo recinto, centro de interpretación y puesta en valor del espacio del Castell Vell de Castellón de la Plana y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

24°. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la comunicación formulada por la Subdirectora General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2019 que aprobó la designación de representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria.

25°.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo.